

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 643 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 540 de fecha 10.03.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. Juan Ignacio González Azúa, cédula de identidad N° 18.378.705-5, domiciliado en los Boldos N° 165, comuna de Requinoa, solicita autorice aporte de \$ 30.710 para realizarse examen Endoscopia Digestiva Alta. Adjunta Informe Social y Orden Médica.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

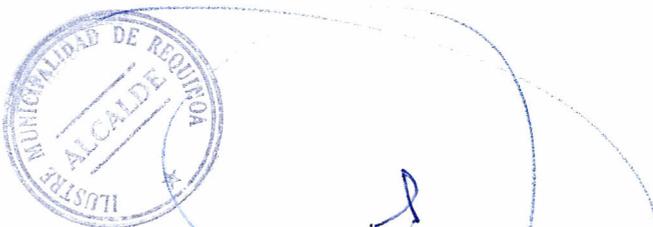
AUTORIZASE aporte de \$ 30.710 para realizarse examen Endoscopia Digestiva Alta, en favor del Sr. Juan Ignacio González Azúa, cédula de identidad N° 18.378.705-5, domiciliado en los Boldos N° 165, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 30.710 a nombre de Fondo Nacional de Salud, FONASA, RUT N° 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS//avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo